

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TEMA DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, para exhortar respetuosamente a distintas autoridades municipales, estatales y federales a que realicen acciones dentro del ámbito de sus atribuciones para atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, Jalisco, a cargo de Diputados Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del grupo Parlamentario de MORENA.

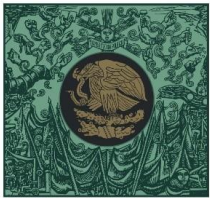
Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

I. Antecedentes

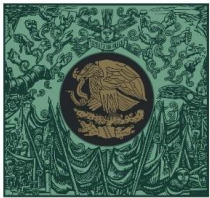
1. El 10 de diciembre del 2020, las Diputadas integrantes del grupo Parlamentario de MORENA presentaron proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, estatales y federales a que realicen acciones dentro del ámbito de sus atribuciones para atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, Jalisco.
2. El 15 de diciembre del 2020 se recibió de La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-2468 conteniendo el expediente 10146 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas para su dictamen correspondiente.

3. II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Las diputadas proponentes refieren diversas consideraciones para sustentar su proposición con punto de acuerdo, los cuales exponen de la siguiente manera:

1º. La definición de los límites es y ha sido un problema que ha enfrentado México desde su nacimiento como nación independiente, esto debido a problemas obsoletos de cartografía, falta de interés para mejorarla, carencia de recursos para poder lograrlo y, sobre todo, a la invasión derivada de la codicia de la clase política.

2º.- Los problemas derivados de la falta de claridad en los límites territoriales generan que comunidades enteras queden aisladas, sin servicios básicos tales como la protección de la salud, la educación, el suministro de servicios básicos como el agua potable, la energía eléctrica o la seguridad que el estado está obligado a proveer. La inexistencia de límites claros pone en entre dicho la gobernabilidad de los territorios en disputa y convierte al territorio en tierra de nadie, que deja a sus habitantes a merced de grupos del crimen organizado o de poderes facticos, que tienen interés en las zonas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

mineras; tal es el caso de los territorios de los pueblos originarios Nahuas y Otomíes de Ayotitlan.

3º.- El estado de Jalisco cuenta con una longeva controversia constitucional sin solución, la Núm. 3/98, promovida durante la administración del entonces gobernador, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001), que busco definir los límites territoriales de Jalisco, sobre una superficie de 406.8 kilómetros cuadrados, con el estado de Colima; para así poner fin a los abusos que sufrían los pobladores de la cuenca norte de Rio Marabasco, en manos de personas interesadas en despojarlos de sus tierras y recursos naturales para la explotación minera y maderable.

4º.- Las poblaciones de los municipios de Cihuatlan y Cuautitlán, Jalisco, llevan a cuestras el peso mayor de la indefinición territorial. Sin embargo, las malas e indiferentes gestiones llevadas a cabo por el mandatario Francisco Javier Ramírez Acuña (2001-2007) no permitieron darle continuidad a la controversia, debido a que no se asignaron recursos económicos para concluir, lo anterior aunado a las gestiones del ex senador de Colima, Héctor Michel Macarena quien promovió una reforma a los artículos 46,76 y 106 Constitucionales, para quitarle facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de dictaminar los casos referentes a límites territoriales, cediéndoselas al Senado de la República, que buscaría revolverlos mediante "arreglos políticos".

5º.- Durante la estancia de Controversia 3/98 en el Senado, no hubo arreglo alguno que permitiera su resolución. Tampoco tuvo el gobierno jalisciense de Emilio González Márquez (2008-2013) el mínimo interés por sacar adelante el asunto iniciado con la matanza de Timbillos en la Semana Santa de 1920. No fue sino hasta el mes de octubre de 2012, a fines de la administración federal de Felipe Calderón Hinojosa, que mediante un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos se les restituyeron las facultades para la resolución de diferendos territoriales a la SCJN y se le quitaron al Senado de la Republica. Sin embargo, al devolverle las facultades a la SCJN no se les restituyeron los expedientes, provocando un limbo legal a los diferentes litigios limítrofes que tuvo el Senado bajo su responsabilidad.

6º.- Los diferentes conflictos y el desamparo de los pobladores, víctimas de la indefinición de límites y territorios se han acumulado desde hace 100 años en el caso de la comunidad indígena de Ayotitlán, Jalisco. El consorcio Minero "Peña Colorada", instalado en su territorio ancestral en la década de 1960 como empresa paraestatal, fue vendido en el decenio de los 90s a inversionistas extranjeros, generando utilidades netas de U\$1,500 millones de dólares anuales. Poco a poco ha ido ganando terrenos y acumulando el control del agua, que le ha quitado a la población indígena, por medio del despojo y el dispendio, en complicidad con el gobierno colimense y sus municipios, y con la omisión del gobierno de Jalisco, así como una indiferencia por parte de la Federación.

7º.- La empresa minera Peña Colorada y otras diez minas que operan ilegalmente en el territorio de Ayotitlán, ha contaminado manantiales y ojos de agua, desgajado los cerros, como hoy lo está haciendo en los poblados nahuas de La Asilla y Las Pesadas,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

degradando los ecosistemas y desapareciendo comunidades enteras que han atravesado en su camino expansivo (Puertecito de Las Parotas, Potros y Mameycito). La lucha de los habitantes de Ayotitlán ha sido respaldada por la Diócesis de Autlán, por la Red de Jalisciense de Derecho Humanos (ONG) y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la histórica Recomendación 122/95 publicada el 27 de septiembre de 1995, sin que hasta esta fecha se le haya dado cabal cumplimiento. Es importante señalar que, a raíz de la Recomendación de la CNDH, que Jalisco y Colima se vieron obligados a llevar la controversia 3/98 ante el máximo Tribunal Nacional: la SCJN.

8º.- Otra arista de los problemas es el crimen organizado, que, ante la ausencia del Estado, que no se apersona ni para hacer los levantamientos de los cadáveres de los indígenas asesinados, tal como lo señala la Recomendación 122/95, han impuesto su ley en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán (RBSM), que sufrió en 2017 uno de los peores incendios del país, además de un largo proceso de tala clandestina en las zonas núcleo, sin que la ineficiente Dirección de la RBSM hubiese hecho algo para prevenirlo. Una prueba fehaciente de su abandono y mal manejo fue el secuestro y desaparición sin aclarar del activista nahua Celedonio Monroy Prudencio, a manos de un comando armado que lo extrajo de su vivienda hacia paradero desconocido en octubre de 2012.

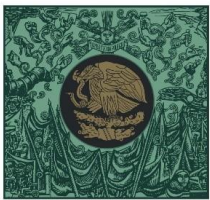
Es por todo lo anterior, que resulta necesaria la intervención activa de las autoridades federales y estatales, para salvaguardar la vida y libertad personal y comunitaria de los integrantes de la Comunidad indígena, así como regresarles la tranquilidad perdida.

El Estado Mexicano le ha fallado una y otra vez a la Comunidad Indígena de Ayotitlán, sin embargo, nunca es tarde para demostrar solidaridad y empatía ante el dolor del abandono y la exclusión. Es por ello por lo que independientemente del color partidario invitamos a las y Los legisladores de esta Soberanía a sumarse y darles voz a los pueblos originarios de Ayotitlán Jalisco, a través de este exhorto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que dentro del ámbito de sus atribuciones realicen en conjunto una revisión exhaustiva al Archivo General de la Nación, a la documentación de la época Colonial y del siglo XIX, así como al Archivo General Agrario, a fin de corroborar las referencias históricas y legales de la existencia y derechos de la antigua Comunidad indígena de Ayotitlán y, en su caso, reconocer su actual existencia.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

Segundo. - *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Senado de la República a abrir el procedimiento legislativo y administrativo necesario para realizar la entrega del expediente y anexos de la Controversia 3/98 que se encuentra resguardado en sus instalaciones, a la SCJN, que es la encargada de solucionar las disputas de límites territoriales entre las entidades federativas.*

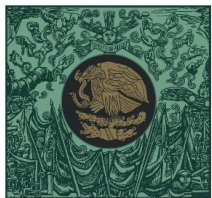
Tercero. - *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al gobierno del estado de Jalisco, a reanudar los trámites correspondientes para retomar la controversia constitucional, o para iniciarla, a fin de determinar los límites territoriales en las 3 zonas en disputa, de acuerdo con la Controversia Constitucional 3/98 entre Jalisco y Colima ante la SCJN.*

Cuarto.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los gobernadores de los estados de Jalisco y Colima, a realizar las acciones necesarias para salvaguardar la vida, la integridad, y la libertad personal de los ciudadanos de la Comunidad Indígena de Ayotitlán, así como a coordinarse también con las autoridades municipales correspondientes, para asegurar la prestación de los servicios públicos a la población indígena y mestiza afectada por el diferendo territorial.*

Quinto.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a actuar como garante y vigilante en la franja territorial en disputa, para que ningún estado o municipio falte a sus deberes para con los integrantes de los ejidos y la Comunidad Indígena de Ayotitlán, dentro o fuera de la Reserva Biosfera Sierra Manantlán (RBSM) así como hacer público un informe de los resultados obtenidos del seguimiento a la recomendación 122/95.*

Sexto.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a salvaguardar la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, específicamente de la RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIERRA MANANTLÁN, que en Jalisco forma parte del territorio ancestral de los nahuas de Ayotitlán, así como integrar a los representantes de la Comunidad Indígena de Ayotitlán y los otros núcleos agrarios de la Sierra de Manantlán, en un sistema de coadministración de esta área natural protegida, al haberse decretado la misma sobre sus bosques y selvas, con el fin de que se desarrollen condiciones reales de sustentabilidad, a partir del uso transparente y eficiente de recursos y se fortalezca el manejo comunitario de recursos naturales. Asimismo, se le solicita impedir, sancionar y resolver los fuertes procesos de contaminación del agua, el aire y los suelos que generan las actividades mineras, en perjuicio de la población indígena de Ayotitlán y de las poblaciones ribereñas de los estados de Jalisco y Colima en la cuenca del río Marabasco, así como la biodiversidad de la zona. Para ello, que se los ajustes y actualizaciones necesarias al Plan de Manejo de la ANP Reserva de la Biosfera, a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

I. Consideraciones.

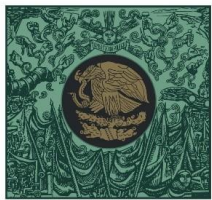
Primera. Aunque el mayor patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas es su territorio, este ha sido el que mayormente ha sido violentado. Y lo más dramático es que es violencia no solo se genera por particulares sino también por la omisión de las instituciones. En cualquiera de los casos, los conflictos sobre el territorio son permanentes. Los medios de comunicación diario documentan las diversas maneras en que los conflictos territoriales están presentes en los pueblos y comunidades. Por ejemplo, se menciona que “los conflictos territoriales y la violencia llevan al éxodo a más de 12.000 indígenas en México”.¹

Segunda. En el expediente que aquí se dictamina tiene relación con el tema de acceso a la justicia y protección al territorio. Esto porque a decir de las proponentes, no se han llevado a cabo las investigaciones necesarias para dar certeza al derecho al territorio que le corresponde a la Comunidad Indígena de Ayotitlán.

Tercera. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha recalado lo siguiente: “la estrecha relación que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras”². La Organización Internacional del Trabajo en el Convenio 169 en su artículo 14 plasma lo siguiente: “Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan

¹ Los conflictos territoriales y la violencia llevan al éxodo a más de 12.000 indígenas en México. EL País. Consultar en {https://elpais.com/internacional/2018/05/01/mexico/1525205667_059961.html}

² Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. Folleto informativo N° 9/Rev.2. NACIONES UNIDAS Nueva York y Ginebra, 2013. Consultar en { https://www.ohchr.org/documents/publications/fs9rev.2_sp.pdf }



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.”

Cuarta. Por lo anterior, a juicio de esta Comisión el objetivo planteado en el punto de acuerdo propuesto debe ser aprobado y respaldado. Esta Comisión considera que no debe pronunciarse con respecto a la culpabilidad de alguna de las comunidades en conflicto, pues esa será tarea de las autoridades jurisdiccionales, pero si es responsabilidad de este Congreso promover el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, evitando actos de impunidad.

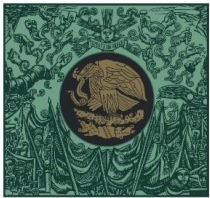
Debe destacarse que, para evitar una intromisión indebida a la función jurisdiccional, el exhorto se limite únicamente la revisión histórica pues ella es el fundamento de la acción de los otros derechos que se ven involucrados en la disputa.

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

Única.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUICATLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que dentro del ámbito de sus atribuciones realicen en conjunto una revisión exhaustiva al Archivo General de la Nación, a la documentación de la época Colonial y del siglo XIX, así como al Archivo General Agrario, a fin de corroborar las referencias históricas y legales de la existencia y derechos de la antigua Comunidad indígena de Ayotitlán y, en su caso, reconocer su actual existencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 17 de marzo del año 2021.

Firman para constancia los diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.








16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejó	Ausentes	23BE6DC887ED44515FAF228032890 6A989A9BD2C4A4B451EF0B9C20666 B77DC482B91C0119D25C71046353E 80AB17E7726465D372EC7D0D0525C 664768932872
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	0D9ACAB28283BA379F691018AB6DE 067CF1504B965F24ED227779B3C981 C6612618664EB84E73610667A23604 B6BB4D6437B77625126B1262364897 5BE6E5315
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	Ausentes	703922D219EE7FDF268C7814F7FDE 0CFBE7E8CA024201298B86184117D FB8318C4860D710C7B318A5A6480D 1F94D4FA81425D187B3E188B3561F A96469441C71
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	179786E76D1A1C5F429686149116F3 1790454C2122B3C973C9CFC62A49 DBDB97300EE9BA3285BB57CF51F0 AC08263F06D6AD0E5B7082E2210EC 9D6F16C20F2B
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	4D1A4743A35666251CF808B0628FF2 5DD5298676E7B5F7171A1ED5BE67F 8D13D7D4855D2DBFFE1B2769D7F63 B8BF5B9F58E6049798806C45C79C5 F7617DBE547

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Beatriz Dominga Pérez López

Ausentes

83DDA58CAB6FE4E2E9CDFEE7DEB
AA8F2A0391E2E911F37E3AF537314
DB1971496A6D210B8D855C6CC33E0
00A15D0E0AB75C5DDE17CA8EBC5B
14AD78EF9F5E9B6



Bonifacio Aguilar Linda

Ausentes

AE2F0204EA7235B1D9FD2DA6AE8D
54888DBA280C2D303CEB7027FE949
7A3EE625336BC1F1948F444C5C8A2
6E9C8FCBDD0F632C08CCDB7BFCE
815D8ACE3DFCD76



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

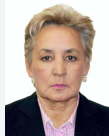
5F251DAF3DC5E83A03E005F93CDE
4DB15D0DF3BDE50019DA059BD471
B232BBEC909A514742D23F9AE0B07
3134DA596DDF03EBC0A4AE58E3320
70003E3B004398



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

B267D76460D318E757D8973C7194B
14A1126336D1ACD287EEC02AF3CC
64C6DEDB8895681A274C2CB18B8C
D18EFE71F7D3760ECFB8713E04622
B15C8628B60326



Frinné Azuara Yarzabal

Ausentes

E63674BBB3EAA4073DDBD46B6922
ABCA6A56C86A22C4B329C350C3941
8493B96C8536F49EFDB193495DBA5
9AA780EC7ED6468415FBD7A582AB9
A1E3647CB4404



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

2BBB4656EBAC8946D1BB579373C67
DA50AA32F3168C77E1494C312D96A
E7AA76E27F02526FF9CB4807177420
09C7AA795979A4991333F168CE31A6
0165207237

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas

	Ausentes	BE226D7543AC637321519DC1C955A 6574342F6CD20CA3A45062B945A07 2EB4A9A0467C3C2ACB42A75D2D03 16C972526AD55A3154AE8F90718B6 B5F6E619C35E6
	A favor	68E5E9F79FC18CCAA6DB9702DD0 A1BCF1A47431ED3A85ED6BCC9B31 10F532666EA1C61CBD79B30BBDEA F58F00BEFE3E8CC96EAD243BC935 BA553AC03BC4A588
	A favor	9568EE8124383FDF599B51EECB6A9 C59C0D2BB2E6B3179209D3FB96726 73843CFC90DC428F27B4A5B925695 9586CFF9BB3DCA80619C6986DDB5 0C0CBF7A65E23
	A favor	2A40B0F88DD6783CC7560DF55FDD B20136E6E11CDC2A03DD651F11883 9810192EABB348C53AC3EAB973C14 28B29F42A371FD6658BCB4E2DAF8C CD67ED960C392
	A favor	1A633DF3E656FFB3F2A6623DD66F1 F06E9A6845E2CEDBDD0C0083001D F8A8A172616F5DFF7F74DD6D873A7 E211688161B4ADB3F30F088DBA480 9A1CE25F9DC0C
	Ausentes	3406CDF4311DCF510D80EB9C6EDE EC759E7235CDA03F0E0889474028D 350A6426D360C6F669F0A4D22CC84 6DBF5A16161A46C3EBA692F3051B4 E388A7BE07075

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Juan José Canul Pérez

Ausentes

D70DC7FDBE0B8DADD7F2B268C771
6D552E95C0C2E118D1823C8B48014
66501209548153233342E18005B689F
BC80098900BFE6E8CE4C0F130DCC
C67950190F6E



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

6C2B7FE332FF8CED73C3E44892E27
1FC8DDA9076DC533BD0B0D9FCDA
F9B9E63944045C4DCBE0D8DBEF44
6614B42E093A68B3A5C78A2ACBFF2
38758221473920B



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

E53BC7FD6D360C1133558AEC4624C
5595DF4FFC004AD3CF3ED2A5C4CE
035DD32E62D44713C486A6CD0400F
BE9986E9E45D422E5012C5E81B896
F6382D23B76DC



Manuel Huerta Martínez

Ausentes

DD212A364EE7CA3BED4A05568277
A812186AE3AFC6EFBA3FFD7FDA27
AFCE49814C3BF478B9A3F90F00948
DEE363E42DA0436CEFC2951F0DE0
37057A14DBB7CE8



Manuel Torres Hernández

A favor

827E836E0E6380D787C9EE0612D95
7E5CA843D8FBB916C5394056E5315
9C11A3C230E01876A88A26767F8609
45DD67E66D59E72D6DA87B983A693
E07B6E58731



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

6009AAA3386BD4451814CC88D19EC
192144621F394589E402EF89C3551E
28DE3B9FF135B64CFAA7E617D9E69
4F30E2BE1F55802F78A6B1664C8738
95786F3EE9

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021


NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas


	A favor	5E7E13EA160F0227F6DC5D1B66F74 3E0EE22A1B386E1633ED3288095361 080B6B91DC4ADD84DCC74B9F340F 45E71047C285CC6ED15B9924EFE98 A3298234493C
Margarita García García		

	Abstención	B3E32319C03F413EBAEB2068AC39B 064146D6F1C3A9068C21483FD8B26 7CF91AF4A91845C2D28034DE641CB F6FD22396E7ACDFEF0A464D46306B C2D00232F6B7
María de los Angeles Gutiérrez Valdez		

	A favor	D5C5D2D617A985853173E41C72BAD 84D0FF3E0ED744046F634ACE9CB8B D854856FF94F57AE110DCEC741975 2EE399359A537C572AF0248DBA269 A29C57C5C0A9
María Roselia Jiménez Pérez		

	A favor	9DE6CA4CA12C6AA011F6A55CD638 556ECDE493B73D63C940271580B2F 927CA464F558792FAF85B690E9C13 D0EDC7B330F6A3F1C2BDD5186E85 620C3A6CEA9F0C
Martha Olivia García Vidaña		

	Ausentes	F254C13CE0C1022D0B123B82BC865 A4413C772DC71F5462EF934196F321 3695860794F5D5A6156369F6F66DEC 531382E78114947D01587ACBB2AF75 5CEB0E7BC
Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio		

	Ausentes	C9A0173CB9007678163CD0ABD52EF 1970BDE9F835006BF7C4A5BE866CE AD65EC1732A50FD79C34904354B29 DF2F7A4D46AD0274BC3A5E7E175B F10F04D40D41B
Silvestre López Cornejo		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas con proposición con punto de acuerdo relativo al tema de atender la problemática de la comunidad indígena de Ayotitlán, ubicada en el municipio de Cuicatlán de García Barragán, en el estado de Jalisco, a cargo de las diputadas Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turno 125.

INTEGRANTES

Comisión de Pueblos Indígenas



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

BB99C6909C3586A96953223FAD3E9
3CA75159A6D74A8543A2E0B98ADF0
942A2E2ACBBC47A6B6F5EA353FE9
AB032C029FA69B8C583FFAB166A75
5BB5E0850B06C



Ulises García Soto

Ausentes

C16DD8E2DA3353313B114BCC3FCF
DFCEC5EE6DD4D18AA41E0462B28D
37ACA930C6F7D016F669B4AE64336
8FBC23135D6A46D0C54C5493693EF
BB66D6FD9304FC



Virginia Merino García

Ausentes

0F0EFAE30F44530F0C9AEDCA0DAA
FC4A66087E366F5446BE98036AA33
A105ABAEB9E842708F0AE8E7EBDF
2CD87D3CE91BBD2AC237BBDAE683
074C6BD19EB4611

Total 32